



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-031-2026**

OBJETO

**“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
PROCESOS DE RECONVERSION ECONOMICA DEL SECTOR RURAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA
INTEGRAL AGROPRODUCTIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

MARZO DE 2026

Página 1 | 26

EVALUACION TECNICA

No.	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	GERZE PROJECTS S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901826918-1
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN DE JESUS LINDO MORALES – C.C 1.065.834.208 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO – C.C 77.094.957 – TP. 20279-377488
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICRO EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, RELACIONADOS CON CONTRATOS O PROYECTOS AMBIENTALES, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al cincuenta por cien (100%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
80	10	15	00	Servicios De Consultoría De Negocios y Administración Corporativa.
84	11	16	00	Servicios De Auditoria

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	017-SOP DE 2025	El proponente aportó un contrato que no se encuentra inscrito en el registro único de proponentes, razón por la cual no cumple con los requisitos establecidos por la entidad para la acreditación de experiencia.	NO CUMPLE
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	N/A		
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN EN VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR".		

Códigos UNSPSC	N/A		
Contratista	ALCALDIA DE VALLEDUPAR		
Contratante	GERZE PROJECTS S.A.S		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	90%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	111,03		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	22,2		
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	016-SOP DE 2024		
Número consecutivo del reporte	002		

contrato ejecutado en el RUP			
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS AMBIENTALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN EN VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 80 10 15 00 – 84 11 16 00		
Contratista	CONSORCIO INTER AMBIENTAL DE VALLEDUPAR		
Contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		
Porcentaje de participación	20%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	81,11		
			NO CUMPLE

Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	64,88		
Presupuesto Oficial: \$ 240.363.968,15 = 137,27 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 64,88 SMMLV	
CONCLUSION		NO CUMPLE	

Revisada la documentación aportada por el proponente **GERZE PROJECTS S.A.S.**, se evidenció que presentó dos (2) contratos como soporte de experiencia.

El primer contrato no cumple con las condiciones exigidas, toda vez que no se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), requisito indispensable para su validación.

Por su parte, el segundo contrato acredita experiencia general; sin embargo, **NO CUMPLE** con el requisito de cuantía mínima exigida en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Adicionalmente, no acredita la experiencia específica requerida, dado que en su objeto no se evidencian actividades relacionadas con el mejoramiento productivo agrícola ni corresponde a la ejecución directa de este tipo de actividades. En consecuencia, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia general ni específica exigidos en el proceso.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para Acreditar La Experiencia Especifica uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en **PROYECTOS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO**

PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
017-SOP DE 2025 016-SOP DE 2024	NO CUMPLE	El proponente aporó 2 contratos en los cuales uno cumple con la experiencia general, pero no cumple con la experiencia específica y de la misma manera no cumple con los salarios mínimos exigidos.	0

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47,75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor De Sostenibilidad	10
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1

Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	10,75
Total	0

- I. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.
- II. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.
- III. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia General	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	El proponente deberá acreditar un profesional como ingeniero Agrónomo, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental. Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cuatro (4) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: fortalecimiento de procesos productivos rurales, y/o asistencia técnica agrícola, y/o manejo agronómico de cultivos, y/o acompañamiento a unidades productivas, y/o entrega o supervisión de insumos agrícolas, y/o implementación de buenas prácticas agrícolas	NO CUMPLE
INGENIERO AGRONOMO	El proponente deberá acreditar un profesional titulado como Ingeniero agrónomo. Experiencia general: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Tres (3) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	Debe acreditar la participación como Ingeniero agrónomo en por lo menos dos (2) contratos de interventoría cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: fortalecimiento de procesos productivos rurales, y/o asistencia técnica agrícola, y/o manejo agronómico de cultivos, y/o acompañamiento a unidades productivas, y/o entrega o supervisión de insumos agrícolas, y/o implementación de buenas prácticas agrícolas.	NO CUMPLE

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (10) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”, a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	Ha presentado y diligencia el “Formato – Factor de sostenibilidad” dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	CUMPLE	10	N/A

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas	100%	20	N/A

Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			
---	--	--	--	--

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el “Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	El proponente no presentó el formato exigido que permita acreditar la vinculación de al menos un trabajador con discapacidad.

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	NO	0	El proponente no presentó el formato requerido para acreditar el puntaje correspondiente al criterio de participación de mujer.

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyME mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	N/A

NO.	2
NOMBRE DEL OFERENTE:	CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL – CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA MARIA MEJIA ROJAS CC. 1.065.662.030 DE VALLEDUPAR
AVALA LA OFERTA:	LUIS URIEL OTALVARO MORALES - C.C 91.294.709 – TP 092045-0756975
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	M&M CONSULTORIA E INGENIERIAS S.A.S- NIT 900.987.575-3 - MICRO EMPRESA – 40% FC CONSTRUCTORES S.A.S- NIT 900.503.392-6 - MICROEMPRESA – 30% SURUC GROUP S.A.S – NIT 901830265-4 – MICROEMPRESA – 30%

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, RELACIONADOS CON CONTRATOS O PROYECTOS AMBIENTALES, SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al cincuenta por cien (100%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
80	10	15	00	Servicios De Consultoría De Negocios y Administración Corporativa.
84	11	16	00	Servicios De Auditoria

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	004 DE 2022		CUMPLE
Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	9		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINAICIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ALTERNATIVAS DE USO PRODUCTIVO PARA LA REACTIVACION Y FORTALECIMIENTO A LA ECONOMIA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
Códigos UNSPSC	80 10 16 00 – 80 10 15 00 – 84 11 16 00		
Contratista	CONSORCIO INTERVENTORIA AGROMANAURA - FC CONSTRUCCIONES S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE MANAURE		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	CONSORCIO		

Porcentaje de participación	70%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	823,31		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	576,32		
Presupuesto Oficial: \$ 240.363.968,15 = 137,27 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 576,32 SMMLV	
CONCLUSION		CUMPLE	

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL** se constató que presentó Un (1) contratos que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Se verificará la experiencia específica de lo estipulado en el pliego de condiciones. Si el contrato presentado no cumple con el objeto contractual, la experiencia se calificará como no cumple. Para acreditar la experiencia específica, la verificara la Entidad con base en la información adicional que sea solicitada al proponente en este pliego de condiciones, cuando está no se encuentre certificada en el RUP, por requerirse de acuerdo al objeto a contratar.

Para Acreditar La Experiencia Especifica uno (1) de los contratos válidamente aportados como experiencia general deberá incluir en su objeto o alcance actividades relacionadas en **PROYECTOS DIRIGIDOS AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO AGRÍCOLA, TALES COMO PRÁCTICAS AGRONÓMICAS, ENTREGA DE INSUMOS, FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, ASISTENCIA TÉCNICA O ADECUACIÓN PRODUCTIVA RURAL.**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones	Puntaje
004 DE 2022	CUMPLE	N/A	47,75

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia Del Proponente	47,75
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	20,75
Factor De Sostenibilidad	10
Apoyo a la Industria Nacional	20
Vinculación De Personas Con Discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio De Evaluación	Puntaje
Experiencia Adicional Del Personal Clave Evaluable	10
Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable	10,75
Total	10

IV. Se entiende por "Experiencia específica adicional" la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

V. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.

VI. Se entiende por "Formación académica adicional" aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia General	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	El proponente deberá acreditar un profesional como ingeniero Agrónomo, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental. Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cuatro (4) años, contados a partir de su	Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: fortalecimiento de procesos productivos rurales, y/o asistencia técnica agrícola, y/o manejo agronómico de cultivos, y/o acompañamiento a unidades productivas, y/o entrega o supervisión de	CUMPLE

	expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	insumos agrícolas, y/o implementación de buenas prácticas agrícolas	
INGENIERO AGRONOMO	El proponente deberá acreditar un profesional titulado como Ingeniero agrónomo. Experiencia General: El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Tres (3) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta.	Debe acreditar la participación como Ingeniero agrónomo en por lo menos dos (2) contratos de interventoría cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos agrícolas o agropecuarios, que incluyan actividades tales como: fortalecimiento de procesos productivos rurales, y/o asistencia técnica agrícola, y/o manejo agronómico de cultivos, y/o acompañamiento a unidades productivas, y/o entrega o supervisión de insumos agrícolas, y/o implementación de buenas prácticas agrícolas.	CUMPLE

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a un (10) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará un (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará (10) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato – Factor de sostenibilidad”,	Ha presentado y diligencia el “Formato – Factor de sostenibilidad” dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor.	CUMPLE	10	N/A

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterio	Presenta/No Presenta	% ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	N/A

5. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de

personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	No Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	El proponente no acredita el número mínimo de personas en condición de discapacidad.

6. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Suscribe el Formato	Cuenta con revisor fiscal o contador	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres/No Acredito La Condición De Mujeres.	Acredita Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	NO CUMPLE	0	El proponente no acredita emprendimiento y empresa de mujer.

7. MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

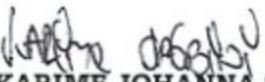
Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	N/A

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Experiencia Del Proponente	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacitado	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme	Puntaje Total
GERZE PROJECTS S.A.S	0	0	20	0	10	0	0,25	30,25
CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL	47,75	10,75	20	0	10	0	0,25	88,75

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	GERZE PROJECTS S.A.S	INHABILITADO	30,25
2	CONSORCIO INTERPRODUCTIVO BECERRIL	HABILITADO	88,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS